Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 16 MAR. 2016

VISTO:
La nota presentada por la Mag. Celina Salvatierra referida a cambio de dedicación en su situación de revista en la Facultad, y;

CONSIDERANDO:
Que por Res. CDFHCS 242/14 ha sido designada como jefe de trabajos prácticos regular con dedicación simple en la asignatura Teorías y sistemas de la comunicación.
Que por Res. CDFHCS 264/14 ha sido designada como jefe de trabajos prácticos regular con dedicación simple en la asignatura Metodología de la investigación social I.
Que revista un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Psicología social.
Que de dichas designaciones se desprende que cuenta con tres designaciones simples.
Que importa a la Facultad concentrar dedicaciones, en favor de una mejor situación de revista que redunde en actividad académica.
Que la fusión de dos dedicaciones simples en una dedicación semiexclusiva no supone mayor erogación presupuestaria, tal como se ha procedido en los casos de las Res. CDFHCS 054/15 y Res. CDFHCS 103/15).
Que el Consejo consultivo departamental se ha pronunciado a favor de esta petición.
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppdos.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la situación de revista de la Magíster **Celina Nora Salvatierra, DNI 24987188,** referida a cambio de dedicación en su situación de revista en la Facultad la que quedará compuesta de la siguiente manera:

- Jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Psicología social, en continuidad con situación de revista vigente.
- Jefe de trabajos prácticos regular dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teorías y sistemas de la comunicación social a partir del 01/04/16.
- Jefe de trabajos prácticos regular dedicación compartida en la asignatura Metodología de la investigación social I, a partir del 01/04/16.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 054 - 16

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB